

14 SE7. 2009



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 46/2009/  
NUEVA TOLTEN, 12 ENE. 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud presentada por la contribuyente más abajo señalada y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO**

1.- OTORGUESE, Patente de Alcoholes, a la Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto

CONTRIBUYENTE: ARELLANO Y FERNANDEZ LTDA.  
R. U. T. : 76.370.920-5  
TIPO PATENTE : COMERCIAL  
GIRO : FARMACIA  
DIREC.COMERC. : SAN MARTIN N° 548 NUEVA TOLTEN

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirlo en el rol de patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom  
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/